



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 84 /2009  
(Act. Nro.12.242/09)

**1. Antecedentes.**

1.1. La actuación registrada bajo el nro. 12.242 se inicia con la presentación efectuada con fecha 28 de mayo de 2009, por la Dra. Silvina Manes, en su carácter de Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelación en lo Penal, Contravencional y de Faltas, quien solicita la confirmación del agente Dr. Martin Ruiz Panelo, legajo nro. 1783, en el cargo de relator, en la vocalía a su cargo.

1.2. Esta Comisión de Selección, con fecha 04 de junio de 2009 dio intervención a la Dirección de Factor Humano, que se pronunció mediante dictamen nro. 101/2009 del 5 de junio de 2009 y se encuentra agregado a fs. 10 de estas actuaciones.

**2. Consideraciones.**

2.1. Que el aludido dictamen RR.LL. N° 101/2009 informa que el Dr. Martín Ruiz Panelo, legajo nro. 1783, se desempeña en el cargo de relator, de la Sala III, de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, confr. Res. CM N° 27/2006, rectificatoria CM N° 280/2006 y CM N° 393/2006.

2.2. Que en consecuencia, el agente Ruiz Panelo ha cumplido en el cargo de relator más de tres años y un mes.

2.3. Que consta en el legajo personal del agente la aprobación de los seminarios y/o cursos y/o talleres: "Ética Judicial", "Técnicas de atención Telefónica", "Trabajo en Equipo", "Nociones de Argumentación Jurídica", "Derecho y Procedimiento Medio", "Análisis de los Delitos Transferidos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", "Metrología, alcoholímetros y cinemómetros" y "Derecho Procesal Penal. Código de Procedimiento Penal de la C.A.B.A.". Posee título de abogado.

de recibidos el  
R de J  
2009



15

### *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

2.4. Que el Departamento de Relaciones Laborales informa que, conforme surge de sus registros, actualmente no hay agente alguno que haya adquirido la estabilidad en ese cargo de relator.

### **3. Conclusiones**

3.1. La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos el agente Dr. Martín Ruiz Panelo ha cumplimentado los requisitos exigidos por Res. CM N° 34/2005, art. 11, corresponde en consecuencia, hacer lugar a la propuesta de confirmación en el cargo de relator, en la Sala III, de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter permanente.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

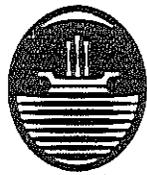
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de junio de 2009

DICTAMEN N° 81 /2009

N. Mabel Daniele

Juan Pablo Mas Velez

María Teresa del Rosario Moya



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de julio de 2009.

RES. N° /2009

**VISTO:**

La actuación registrada con el nro. 12242/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Silvina Manes, en su carácter de Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelación en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicitó la confirmación del agente Dr. Martín Ruiz Panelo, legajo nro. 1783, en el cargo de relator, en la vocalía a su cargo.

Que el dictamen RR.LL. N° 101/2009 informa que el Dr. Martín Ruiz Panelo, legajo nro. 1783, se desempeña en el cargo de relator, de la Sala III, de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, confr. Ress. CM N° 27/2006, rectificatoria CM N° 280/2006 y CM N° 393/2006.

Que en consecuencia, el agente Ruiz Panelo ha cumplido en el cargo de relator más de tres años y un mes.

Que consta en el legajo personal del agente la aprobación de los seminarios y/o cursos y/o talleres: "Ética Judicial", "Técnicas de atención Telefónica", "Trabajo en Equipo", "Nociones de Argumentación Jurídica", "Derecho y Procedimiento Medio", "Análisis de los Delitos Transferidos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", "Metrología, alcoholímetros y cinemómetros" y "Derecho Procesal Penal. Código de Procedimiento Penal de la C.A.B.A.". Posee título de abogado.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informa que, conforme surge de sus registros, actualmente no hay agente alguno que haya adquirido la estabilidad en ese cargo de relator.

Que el agente Dr. Martín Ruiz Panelo ha cumplimentado los requisitos exigidos por Res. CM N° 34/2005, art. 11, y corresponde en consecuencia, hacer lugar a la propuesta de confirmación en el cargo de relator, en la Sala III, de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter permanente.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 81/09.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art 1º: Confirmar en el cargo de relator al agente Martín Ruiz Panelo, legajo nro. 1783, en la Sala III, de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter permanente.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N°                    /2009**

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente